

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”.

PRIMERO.- Mediante Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2023, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria. En concreto, la Línea 2, que regula las subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas»

SEGUNDO.- Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, no se han dictado y notificado resoluciones de desistimiento de solicitudes, resoluciones de inadmisión de solicitudes extemporáneas ó formuladas por entidades que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables en este procedimiento.

TERCERO.- Reunida la Comisión de Valoración el día 5 de octubre de 2023 para la realización de la propuesta de resolución definitiva, se detecta que la suma de los importes que aparecen en la propuesta de resolución provisional excede del crédito presupuestario asignado (126.045,00 €) debido a un error material. La Comisión de Valoración decide recalcular las cuantías y hacer una corrección de errores de la propuesta provisional, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

CUARTO.- El artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

QUINTO.- La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la valoración previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Telef. 950013600. Fax. 950013611
dt.al.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DANIEL VILLAR FERNANDEZ PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	06/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2	PÁGINA	1/9





1º.- Que en el Anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.

SEXTO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, esta Comisión de Evaluación concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- Anexo II, las entidades beneficiarias y las suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras (ex artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

SÉPTIMO.- Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se

Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Telef. 950013600. Fax. 950013611
dt.al.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DANIEL VILLAR FERNANDEZ PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	06/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2	PÁGINA	2/9



especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.

OCTAVO.- El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, en el registro **electrónico** de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puedan incurrir.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 5 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PEDRO LÓPEZ PASTOR

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: DANIEL VILLAR FERNÁNDEZ

Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Telef. 950013600. Fax. 950013611
dt.al.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DANIEL VILLAR FERNANDEZ PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	06/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2	PÁGINA	3/9



Línea 2

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE Puntuación SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”.

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS
CIF Entidad Solicitante: P0404800E
Número Expediente: 2023/AL/L2-1
Puntuación: 75,50 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”
Importe Solicitado: 21.030,36 €
Subvención Provisional Propuesta: 18.440,56 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA
CIF Entidad Solicitante: P0405300E
Número Expediente: 2023/AL/L2-2
Puntuación: 73,25 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : HUÉRCAL-OVERA ANTE LAS DROGAS
Importe Solicitado: 15.020,24 €
Subvención Provisional Propuesta: 12.292,52 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BERJA
CIF Entidad Solicitante: P0402900E
Número Expediente: 2023/AL/L2-3
Puntuación: 65,75 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : BERJA ANTE LAS ADICCIONES 2023. PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES.
Importe Solicitado: 15.020,24 €
Subvención Provisional Propuesta: 11.414,48 €

Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Telef. 950013600. Fax. 950013611
dt.al.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DANIEL VILLAR FERNANDEZ PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	06/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2	PÁGINA	4/9





ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VÍCAR
CIF Entidad Solicitante: P0410200J
Número Expediente: 2023/AL/L2-4
Puntuación: 63,00 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : VÍCAR ANTE LAS DROGAS 2023
Importe Solicitado: 16.000,00 €
Subvención Provisional Propuesta: 11.223,73 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA
CIF Entidad Solicitante: P0405200G
Número Expediente: 2023/AL/L2-5
Puntuación: 61,25 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : HUÉRCAL DE ALMERÍA ANTE LAS DROGAS 2023
Importe Solicitado: 15.020,24 €
Subvención Provisional Propuesta: 11.414,48 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
CIF Entidad Solicitante: P0410400F
Número Expediente: 2023/AL/L2-6
Puntuación: 60,75 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2023
Importe Solicitado: 21.030,36 €
Subvención Provisional Propuesta: 14.752,45 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VIATOR
CIF Entidad Solicitante: P0410100B
Número Expediente: 2023/AL/L2-7
Puntuación: 57,75 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : VIATOR ANTE LAS DROGAS
Importe Solicitado: 12.500,00 €
Subvención Provisional Propuesta: 8.037,83 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO
CIF Entidad Solicitante: P0406900A
Número Expediente: 2023/AL/L2-8
Puntuación: 57,75 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : OLULA ANTE LAS DROGAS IV
Importe Solicitado: 1.920,00 €
Subvención Provisional Propuesta: 1.234,61 €

Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Telef. 950013600. Fax. 950013611
dt.al.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DANIEL VILLAR FERNANDEZ PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	06/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2	PÁGINA	5/9





ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA
CIF Entidad Solicitante: P0400700A
Número Expediente: 2023/AL/L2-9
Puntuación: 57,25 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : ALPUJARRA ANTE LAS DROGAS 2023-2024
Importe Solicitado: 3.054,00 €
Subvención Provisional Propuesta: 1.963,80 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE DALÍAS
CIF Entidad Solicitante: P0403800F
Número Expediente: 2023/AL/L2-10
Puntuación: 57,25 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : DALIAS ANTE LAS DROGAS 2023
Importe Solicitado: 800,00 €
Subvención Provisional Propuesta: 514,42 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NÍJAR
CIF Entidad Solicitante: P0406600G
Número Expediente: 2023/AL/L2-11
Puntuación: 55,50 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : NÍJAR ANTE LAS DROGAS 2023
Importe Solicitado: 17.659,61 €
Subvención Provisional Propuesta: 11.355,59 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PULPÍ
CIF Entidad Solicitante: P0407500H
Número Expediente: 2023/AL/L2-12
Puntuación: 51,75 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : PULPÍ
Importe Solicitado: 3.000,00 €
Subvención Provisional Propuesta: 1.753,71 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ADRA
CIF Entidad Solicitante: P0400300J
Número Expediente: 2023/AL/L2-13
Puntuación: 50,50 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : PROGRAMA DE PREVENCIÓN ADRA ANTE LAS DROGAS.
Importe Solicitado: 12.000,00 €
Subvención Provisional Propuesta: 7.014,83 €

Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Telef. 950013600. Fax. 950013611
dt.al.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DANIEL VILLAR FERNANDEZ PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	06/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2	PÁGINA	6/9





ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

CIF Entidad Solicitante: P0407900J

Número Expediente: 2023/AL/L2-14

Puntuación: 50,00 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable : PROGRAMA PREVENTIVO COMUNITARIO "ROQUETAS DE MAR ANTE LAS DROGAS"

Importe Solicitado: 21.030,36 €

Subvención Provisional Propuesta: 12.293,70 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF Entidad Solicitante: P0408800A

Número Expediente: 2023/AL/L2-15

Puntuación: 50,00 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable : TABERNAS ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 2.000,00 €

Subvención Provisional Propuesta: 1.169,14 €

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

CIF Entidad Solicitante: P0410500C

Número Expediente: 2023/AL/L2-16

Puntuación: 50,00 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable : LA MOJONERA ANTE LAS DROGAS 2023

Importe Solicitado: 2.000,00 €

Subvención Provisional Propuesta: 1.169,14 €

Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Telef. 950013600. Fax. 950013611
dt.al.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DANIEL VILLAR FERNANDEZ PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	06/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2	PÁGINA	7/9





ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BALANEGRA
CIF Entidad Solicitante: P0400003J
Número Expediente: 2023/AL/L2-17
Puntuación: 42,25 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : BALANEGRA ANTE LAS DROGAS 2023
Importe Solicitado: 500,00 €
Subvención Provisional Propuesta: 175,13 €

Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Telef. 950013600. Fax. 950013611
dt.al.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DANIEL VILLAR FERNANDEZ PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	06/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2	PÁGINA	8/9





ANEXO III

ENTIDADES EXCLUIDAS POR NO ALCANZAR EL MÍNIMO DE 40 PUNTOS

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
CIF Entidad Solicitante: P0401300I
Número Expediente: 2023/AL/L2-18
Puntuación: 35,5 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : ALMERÍA ANTE LAS DROGAS
Importe Solicitado: 15.000,00 €

Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Telef. 950013600. Fax. 950013611
dt.al.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DANIEL VILLAR FERNANDEZ PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	06/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPGXALRWHC77E4YETWG2EB9FJF2	PÁGINA	9/9

